



DECRETO N° 5979

PEDRO AGUIRRE CERDA, 02 JUL 2020

VISTOS: El D.F.L. N°34-18992, de fecha 2 de Julio de 1991, las necesidades del Servicio y las atribuciones que me confieren los artículos 4°, letra l); 5° letra d) y 63°, letras a) e i), de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales, cuyo texto refundido fue aprobado por D.F.L. N°1/2006, del Ministerio del Interior, Decreto N°4687, de fecha 21 de abril de 2020;

CONSIDERANDO:

- Que con fecha 02 de julio de 2020, ha fallecido doña Ángela Jeria Gómez, destacada mujer que fuera exiliada, fiel opositora a los régimen de facto, trabajadora incansable por los derechos y la justicia.

- Resulta importante establecer que la causante fue férrea, reconocida e incansable defensora de los Derechos Humanos salvando a numerosos vecinos y vecinas de Pedro Aguirre Cerda de los excesos producidos en el pasado, como también exigiendo el respeto a sus libertades ciudadanas lo que es público, sabido y admitido, por lo que, en este instante histórico, sólo cabe agradecer y, por sobre todo, reconocer. "

DECRETO:

1.- **DECLÁRASE** duelo comunal para todo el territorio de la comuna de Pedro Aguirre Cerda, por tres días, comprendido el lunes 6, martes 7 y miércoles 8 del mes de julio de 2020.

2.- **DISPÓNGASE** el izamiento de la Bandera Nacional a media asta en el Edificio Consistorial y en las sedes y establecimientos municipales.

3.- **ORDÉNASE** la suspensión de actos y ceremonias municipales que revistan el carácter de festejo durante los días de duelo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.

PAULA CACERES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JUAN ROZAS ROMERO
ALCALDE

JRR/PCR/jcl.-
DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Oficina de Partes
- DIGITAL:
- Alcaldía
- Administradora Municipal
- SECPLAN
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Organismos Comunitarios